



MISIÓN PERMANENTE DEL URUGUAY
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN
GINEBRA

17º PERÍODO DE SESIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL
23 de Octubre de 2013

EPU MAURICIO

— presidida por su
Ministro de Relaciones
Exteriores

Uruguay da la bienvenida a la delegación de Mauricio y desea resaltar su Plan de Acción de DDHH 2012-2020, el establecimiento de la Comisión de la Verdad y Justicia (*para llevar a cabo investigaciones sobre la esclavitud y servidumbre durante el período colonial*), la creación del Ministerio de Integración Social y empoderamiento Económico, el fortalecimiento de la Comisión Nacional de derechos humanos, (*la ley sobre denuncias contra la policía, la ley de igualdad de oportunidades, la ley de asistencia jurídica en los juicios, las modificaciones al Código Penal que permiten la interrupción del embarazo, así como el establecimiento del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura.*)

Uruguay recomienda:

- Desplegar mayores esfuerzos para reformar la Constitución con miras a consagrar en ella explícitamente los derechos económicos, sociales y culturales, en pie de igualdad con los demás derechos constitucionales, y
- conceder al Pacto Internacional de DESC una categoría jurídica que permita que sus disposiciones se invoquen directamente en el sistema jurídico nacional, (*de preferencia, incorporando las disposiciones del Pacto en su ordenamiento interno*).

Uruguay da la bienvenida a las medidas legislativas e institucionales adoptadas por Mauricio, orientadas a la inclusión social de las personas con discapacidad, pero recomienda: Retirar las reservas de la Convención Internacional (*sobre los derechos de las personas con discapacidad*) a los artículos 9 (*accesibilidad*), 24 (*educación*) y 11 (*situaciones de riesgo y emergencias humanitarias*).

Los castigos corporales no están completamente prohibidos en la legislación de Mauricio, en particular en las instituciones penitenciarias y en las modalidades alternativas de cuidado. Uruguay recomienda:

- Aprobar legislación para prohibir expresamente los castigos corporales, continuar las campañas de concientización sobre los efectos negativos de los castigos corporales, así como
- redoblar esfuerzos por luchar contra el maltrato infantil, en particular mediante la investigación, el enjuiciamiento y el castigo de los culpables.

Muchas gracias.